



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 273 -2014-GG/SBLM

Lima, 31 de Diciembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 081-2014-OI/GG/SBLM, de fecha 12 de diciembre del 2014, emitido por la Jefatura de la Oficina de Informática, mediante el cual solicitan se autorice el uso definitivo del Sistema de Gestión Inmobiliaria (SGI) versión 1.1., como herramienta de apoyo para la gestión de alquileres de los Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – SBLM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de Informática informa sobre la implementación del Sistema de Gestión Inmobiliaria (SGI) versión 1.1., habiéndose efectuado las coordinaciones y adecuaciones sobre las mejoras previstas en el citado Software, principalmente con el usuario final, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria; el SGI tiene como objeto que se brinde un mejor alcance en la gestión de inmuebles que administra la Gerencia de Negocios Inmobiliarios (GNI) de la SBLM;

Que, habiéndose efectuado las pruebas finales de funcionamiento y adecuación, desde el mes diciembre se viene utilizando todas las bondades del Sistema y, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solamente registra la información de las operaciones que conllevan a la gestión de recaudación de inmuebles a través de SGI.

Que, el SGI versión 1.1., entre otras bondades, contiene la interface para el perfil de usuario de la Unidad de Judiciales de la Gerencia de Asesoría Legal, lo que permitirá a la GNI tener en línea información sobre el estado legal de determinada UPA;

Que, el Plan Estratégico Institucional prevé en la Estrategia 4.3. "Modernizar y Adecuar el Sistema Administrativo y de Gestión con un soporte informático moderno e integrado" del Objetivo Estratégico 4 "contar con una adecuada estructura organizacional, modernos sistemas de gestión y personal capacitado y calificado para realizar una gestión eficiente y eficaz;

Que, el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, contando con la visación de la Gerencia de Negocios Inmobiliarios, Gerencia de Asesoría Legal y Oficina de Informática, y;

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 38-2014-P/SBLM de fecha 29 de Agosto de 2014, y;

..//



"Año de la Promoción de la Justicia Responsible y de Compromiso Cívico"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 273 -2014-GG/SBLM.....2.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, con eficacia anticipada al 01 de Diciembre del 2014, el Sistema de Gestión Inmobiliaria (SGI) versión 1.1. de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, cuyo Manual de Usuario, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Negocios Inmobiliarios y Oficina de Informática el seguimiento y evaluación permanente del SGI, así como de las acciones que aseguren el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese , cúmplase y archívese.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

[Handwritten signature]
Sr. JOSÉ RODRIGUEZ CÁRDENAS
Gerente General

